

GRAL. BRIG. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es deber del Supremo Gobierno, atender las necesidades de urgencia de la Presidencia de la República, a efecto de que pueda cumplir normalmente sus actividades específicas.

Que en tal sentido, es necesario otorgar un soporte presupuestario a la Presidencia de la República, por la suma de DOS MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 2.000.000.-), con cargo a recursos del Tesoro General de la Nación, con destino a gastos reservados.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase la asignación de un soporte presupuestario a la Presidencia de la República, por la suma de DOS MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 2.000.000.-), con cargo a la Partida 262 ?Asignaciones Globales? del Presupuesto vigente del Ministerio de Finanzas, con destino a gastos reservados.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luis Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larrain Frontanilla, José Sanchez Calderon, Ariel Coca Aguirre, Rene Guzman Fortun, Mario Guzman Moreno, Augusto Calderon Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suarez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barron, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.